

Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO.AY. SANFCO. MACORIS-CCC-LPN-2024-0003, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE TERCERIZACION DE LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MACORIS.

En el despacho del Alcalde en el Ayuntamiento Municipal de la Calle 27 de febrero Esquina Restauración de esta ciudad de San Francisco de Macorís, siendo las doce de la tarde (12:00 PM) del día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, previa convocatoria realizada por el **Lic. Antonio Díaz Paulino**, quien preside en su calidad de Alcalde, ; además contó con la participación de los señores; **Licda. Belkis Alt. Santos Peña**, Directora Administrativa y Financiera, miembro **Lic. Kelvin José Hernández**, Consultor Jurídico, **Celine De Rocio De Jesús Vicente**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Licda. Luz Esther Santos**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, como observadora **Dra. Ana Miguelina Pérez Rosa**, Notario Público, **Licda. Stephany Amada Burgos Reyes**, encargada de Compras y Contrataciones, **Sra. Jessica Ferrer**, Analista de Compras y los peritos el Sr. **Jhon Anderson Peña Rodríguez**, encargando del departamento de cómputo y el Ing. **Leonicio Polanco Núñez**. Asistente técnico en el depto. De la OAIM, conformando el quórum reglamentario, y en tal virtud se dispuso conocer los puntos de agenda citados en la convocatoria, en relación a la adjudicación del proceso.

RESULTA: Que, en fecha cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el área requirente hace la solicitud interna emitida por el Lic. Antonio Díaz Paulino, Alcalde para el PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO.AY. SANFCO. MACORIS-CCC-LPN-2024-0003, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE TERCERIZACION DE LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MACORIS.

Entendiéndose que las condiciones son coherentes y acertadas, de conformidad a los fines requeridos.

RESULTA: Que, la Directora Administrativa y Financiera de este Ayuntamiento Municipal, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos, mediante Certificación de Existencia de Fondos No. 0003, de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

RESULTA: Que, habiéndose verificado que se han cumplido con los requisitos previos, los miembros del Comité evaluaron las características y condiciones solicitadas en los términos de referencia para la "PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO.AY. SANFCO. MACORIS-CCC-LPN-2024-0003, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE TERCERIZACION DE LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MACORIS." con el No. de referencia "AY.SANFCO.MACORIS-CCC-LPN-2024-0003", entendiéndose que las condiciones son coherentes y acertadas, de conformidad a los fines requeridos.

RESULTA: Que, en fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se emiten las Especificaciones Técnicas para la "PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO.AY. SANFCO. MACORIS-CCC-LPN-2024-0003, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE TERCERIZACION DE LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MACORIS." del referido proceso.

RESULTA: Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones la fecha para la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes en el presente proceso es el cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

RESULTA: Que vencido el plazo establecido por el pliego de condiciones para presentar ofertas presento el siguiente proveedor:

- *CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES CONSIRICIO GSM*

RESULTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones enviaron toda la documentación requerida en el tiempo justo.

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se dio formal apertura al Sobre A en presencia del perito designado el cual evaluaron la documentación presentada en la Oferta Técnica sobre A.

A.D.T.

B.A.S.P.

B.A.S.P.

C.D.J.V.

L.C.S.R.

RESULTA: Que luego de la evaluación de la Oferta Técnica el perito emitió el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, en el cual recomendó al comité de compras informar al oferente *CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES CONSIRICIO GSM* que cumplen con todos los requisitos de la Documentación técnica Sobre A, por lo que se habilita a dichos oferentes para darle apertura al Sobre B.

RESULTA: Que, en fecha doce (12) del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025), se dio Apertura de Ofertas Económica (sobre B) del proceso para la "PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE TERCERIZACION DE LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MACORIS." con el No. de referencia **AY.SANFCO.MACORIS-CCC-LPN-2024-0003**".

Luego de ser revisada la documentación del proceso referente a la oferta económica y realizada la evaluación pericial, recomendamos al comité de compras la adjudicación en los ítems menor precio conforme al siguiente desglose:

RESULTA: Que, se dió formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Oferta en Favor de la Institución
<i>CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES CONSIRICIO GSM</i>	RD\$10,800,000.00	

RESULTA: Que las ofertas fueron evaluadas con apego irrestricto a las Condiciones Generales del Proceso.

Visto lo anterior y en atención al derecho, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, señaló lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de "**LICITACION PUBLICA NACIONAL**", de conformidad con lo establecido en la Ley 340-06 sobre el procedimiento descrito.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que: "**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos**

Handwritten notes on the right margin:
Top: A large stylized '7' or 'F'.
Middle: 'AD' with a checkmark.
Below 'AD': 'H.M.E.'
Bottom: 'B.A.S.P.'
Far bottom: 'C.D.S.V.'
Bottom right: 'J.E.S.R.'

y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

VISTO: El Manual de Procedimientos, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para “PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE TERCERIZACION DE LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MACORIS De fecha 11 (once) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La comunicación de autorización para la ADQUISICION DE SERVICIO DE TERCERIZACION DE LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA, **No.AY. SANFCO.MACORIS-CCC-LPN-2024-0003**, de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos No. 0003, de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación No. 0003, de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS, para el proceso de Comparación de Precios, “PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE TERCERIZACION DE LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MACORIS.” De fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica, de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinticinco 2025.

VISTO: El Informe Definitivo Sobre A, de fecha (05) cinco de febrero del año dos mil veinticinco 2025.

VISTA: El Acta de Aprobación, de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha (11) once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La oferta económica presentada por los oferentes participantes.

VISTOS: Los informes finales elaborados por los peritos técnicos, legales y

AD

AD

AD

B.A.S.P.

CDJV

F.E.S.R.

financieros, designados para este proceso, contentivo de evaluación de oferta, técnica y económica.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06.

VISTA: La Resolución núm. 416-23, contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones

Por lo anteriormente expuesto, los presentes deciden por unanimidad de votos a adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: realizar la **ADJUDICACION** de la contratación del proceso por **LICITACION PUBLICA** "PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE TERCERIZACION DE LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MACORIS." de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), de acuerdo a lo establecido en el informe de evaluación de oferta económica, emitido por el perito técnico, realizando la adjudicación de la siguiente manera;

<i>CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES CONSIRICIO GSM</i>
<i>RD\$10,800,000.00</i>

SEGUNDO: Entendiendo que la compañía *CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES CONSIRICIO GSM* presento una oferta de *RD\$10,800,000.00*, la cual cumple se ajusta a los fondos presupuestados y siendo *CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES CONSIRICIO GSM*, el único proveedor en participar en dicho proceso y con una oferta favorable para la institución, por lo que esta acta estará apegada al informe del perito y el acto de comprobación realizada por el notario público a lo establecido en dicho informe.

TERCERO: **ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones le sea adjudicado el 100% de los servicios a *CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES CONSIRICIO GSM*, de igual forma notificar la presente adjudicación al oferente participante dentro

ADP

H. H. J. E.

B. A. S. P.

C. D. J. V.

L. E. S. R.

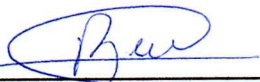
del plazo establecido por el cronograma del Pliego de Condiciones y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en señal de aprobación, que firman todos los presentes, a las cuatro horas de la tarde (04:00 PM).

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



LIC. ANTONIO DIAZ PAULINO
Alcalde



BELKIS ALT. SANTOS PEÑA
Directora Administrativa y Financiera



KELVIN JOSÉ HERNÁNDEZ
Consultor Jurídico



CÉLINE DE ROCIO DE JESÚS VICENTE
Directora de Planificación y Desarrollo



LUZ ESTHER SANTOS REYNOSO
Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información

Este acto administrativo del Comité de Compra y Contrataciones puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de diez (10) días, según lo establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13. Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y el 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde la siguiente recepción de la notificación de esta acta.